

## RESOLUCIÓN N° 29/2022

Folio N°: 114

Título: Devolución de dinero cobrado erróneamente al contribuyente Antonio Clemente Nonino en concepto de Impuesto Patente Automotor correspondiente al vehículo Marca Renault, Modelo *Captur 2.0 Intens*, Año 2021, Dominio AE673LQ.

### VISTO:

La solicitud presentada el día 01 de Agosto de 2022 por el señor Antonio Clemente Nonino, CUIT N° 20-06132633-3, con domicilio real en calle Víctor Manuel N° 731 de esta Comuna de Cafferata, y

### CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota, el señor Antonio Clemente Nonino solicita el reintegro de la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 63.524,00), en concepto de Impuesto Patente Automotor comprensivas de todos los períodos del Año 2021, que gravan al vehículo Dominio AE673LQ, Marca Renault, Modelo *Captur 2.0 Intens*, Año 2021, inscripto a su nombre.

Que el contribuyente Antonio Clemente Nonino abonó erróneamente esos mismos períodos al pagar el Impuesto Patente Automotor correspondiente al vehículo Dominio AE673QL, Marca Volkswagen Amarok 2.0 TDI Confort, Año 2021, de propiedad del

contribuyente Rubén Marcelo Oggioni, CUIT N° 20-16648047-8, con domicilio en calle José Hernández 1112, de la localidad de Sarmiento.

Que, advertida esta circunstancia a través de la Intimación de Pago que recibiera el señor Antonio Clemente Nonino del Departamento Jurídico de Cobranzas – Patentes Santa Fe, y verificada la equivocación en la designación del Dominio del vehículo en la confección de la Boleta de Liquidación de Deuda N° 958797117-40, corresponde que esta Administración Comunal disponga la devolución de del dinero abonado erróneamente correspondiente a los períodos antes indicados.

Que, al propio tiempo, debe denunciarse la situación precedentemente descrita a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que disponga las correcciones del caso y la devolución a esta Comuna del dinero que fuera abonado para la cancelación de la deuda del vehículo Dominio AE673QL.

**POR TODO ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL**  
**en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley**  
**DICTA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** DISPONGASE por Tesorería el reintegro al contribuyente Antonio Clemente Nonino, CUIT N° 20-06132633-3, con domicilio real en calle Víctor Manuel N° 731 de esta Comuna, de la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro (\$

63.524,00), que ese contribuyente abonara erróneamente a la Administración Provincial de Impuestos para la cancelación de los períodos Año 2021 del Impuesto Patente Automotor del vehículo Dominio AE673QL, que no es de su propiedad.

**ARTÍCULO 2º:** INSTRÚYESE a la Secretaría de Gobierno para que denuncie la situación descrita en los Considerandos de la presente Resolución a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que disponga las correcciones del caso y para que gestione de ese organismo la devolución a esta Comuna del dinero abonado para la cancelación de la deuda del vehículo Dominio AE673QL.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial del Presidente de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 29 días el mes de Agosto de 2022.

Queda registrado como Resolución N° 29/2022